Alcalde mandad — La villa nonbro por alcaldes de la ermandad para este presente año a Fran.co Morales y Anton Minez mandaron se les notifique lo usen abiendo sirvido carta de pago de aver pagado la media anata y no en otra forma

Jurado — La villa nonbro por jurado para este presente año a miguel Sanchez al qual mandaron se le de la posesion abiendo pagado el d.o de la media anata

Alguacil menor — La villa nonbro por alcaide del [illegible] Juan [illegible] della para este presente año a Jimenez [illegible] vez desta villa al qual mandaron se le de la posesion en tanto aver pagado el d.o de la media anata y no en otra forma = y luego se m.do llamar al d.o Jimenez de la [illegible] el qual ofrecio por sus fiadores a Ju.o de Noguera el moço este [illegible] y Jimenez Mendez [illegible] y se aceptaron por la villa y mandaron se le entregue la vara y se le entrego y se dio al.o muñoz por pagado de la media anata

Posesion

La villa m.do llamar a tres d.os min dias y andres muñoz y abiendo hecho el juramento a tres [illegible] y sirvido carta de pagado de media anata y abiendo ofrecido por sus fiadores el d.o min dias a Ju.o g.do el moço y a min dias vera = y el d.o andres muñoz a ber nave muñoz y al.o abnar y recivido las por la villa se les dio y entrego las varas y dio el lugar en medio a tres que las dexan en señal de posesion